RESOLUCIÓN Nº 423

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVA Nº 09/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02-2022"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS" ID. N° 408.452. ----------

Asunción, 05 *de* JULIO *de 2022*

VISTO: *La Nota DNC N° 6173/2022 de fecha 27 de Junio de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Memorándum DOC N° 106/2022 de fecha 29 de junio de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N°106/2022 de fecha 29 de junio de 2022, hace referencia al informe de evaluación rectificativo N° 09/2022 del resultado del Llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas 02-2022 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID. N° 408.452,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.* ----------

Que, el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007----------

Que, en el Informe de Evaluación Rectificativa N° 09/2022 de fecha 27 de junio de 2022 el Comité de Evaluación recomendó: "1.- ***RECTIFICAR*** *el punto 1 "Acta de Apertura de Oferta" y el Punto 4.1. "Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones" del informe de evaluación N° 07/2022 aprobado por Resolución 398 de fecha 20 de junio de 2022.* ***2.- RATIFICAR LA ADJUDICACION*** *a la firma CESAR MOSTAFA OCAMPOS con RUC N° 644744-9 el Lote 1 "Adquisición de Baterías" y el Lote 2 "Adquisición de Cubiertas" del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID N° 408452, Según se expone en la Resolución 398 de fecha 20 de junio de 2022.*----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Caló
Coordinador Administrativo
OTORGADO EN FECHA 06 JUL. 2022

RESOLUCIÓN N° 423

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVA N° 09/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE RATIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02-2022"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS" ID. N° 408.452.----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación Rectificativa N° 09/2022 elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-RECTIFICAR** el punto 1 "Acta de Apertura de Oferta" y el Punto 4.1. "Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones" del informe de evaluación N° 07/2022 aprobado por Resolución 398 de fecha 20 de junio de 2022.----------*

***Art.3°.- RATIFICAR LA ADJUDICACION** a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS con RUC N° 644744-9** el Lote 1 "Adquisición de Baterías" y el Lote 2 "Adquisición de Cubiertas" del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Baterías" ID N° 408452, Según se expone en la Resolución 398 de fecha 20 de junio de 2022.----------*

***Art.4°.-RATIFICAR los Artículos N° 3°, 4, 5° y 6°** la Resolución 398 de fecha 20 de junio de 2022.----------*

***Art.6°.-COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------*

María Laura Bogarilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Manuel C.
Ordinador Administrativo
OTORGADO EN FECHA 06 JUL. 2022

AO/MLB/NK